



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0172-2020-AL/RRZS-MPB



BARRANCA, ABRIL 29 DEL 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTOS: El Oficio N° 003-2020-COORD. TECNICO DEL PVPP/MPB, del Coordinador Técnico del Plan Vial Provincial Participativo 2020 y el Memorandum N° 0433-2020/GM-MPB, de Gerencia Municipal, relacionado a designación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA (IVPE)**, con la finalidad de registrar en el aplicativo Web el **EXTRANET – FORMATO 1: FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DEL INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA (IVPE)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 6° de la Ley N° 27972 el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y del numeral 6 del Artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, siendo así de acuerdo al Artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en el marco del **DECRETO DE URGENCIA N° 039-2019**, en su Artículo 15, autorizan la continuidad de las acciones para el Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión Vial, sobre la base del **CONVENIO DE GESTIÓN N° 736-2019-MTC/21**, suscrito con nuestra Entidad Edil, que cuenta con vigencia automática hasta el 31 de Diciembre del 2020;

Que, en mérito de la **Resolución de Alcaldía N° 123-2020-AL/RRZS-MPB**, de fecha 04 de Marzo del 2020, la misma que aprueba en su Artículo N° 1, la **Conformación del Equipo Técnico para la Elaboración del Plan Vial Provincial 2020 (PVPP)**;

Que, el **OFICIO N° 003-2020-COORD. TECNICO DEL PVPP/MPB**, el Coordinador Técnico del Plan Vial Provincial Participativo 2020, señala que es necesario la emisión del acto resolutorio del Funcionario designado para el **Administrador del Contrato del Inventario Vial para la Planificación Estratégica (IVPE)**, con los datos personales que correspondan con la finalidad de registrar en el aplicativo web el **EXTRANET – FORMATO 1: FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DEL INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA (IVPE)** al Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial, cuyos datos personales son los siguientes:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA (IVPE)			
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
RAFAEL ERNESTO ZEVALLOS GAMARRA	15852217	Rafaelzevallos@hotmail.com	949666519



Municipalidad
Provincial de Barranca

"AÑO A LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Que, con **MEMORANDUM N° 0433-2020/GM-MPB**, la Gerencia Municipal autoriza la emisión de la presente, disponiendo la designación del **Administrador del Contrato del Inventario Vial para la Planificación Estratégica (IVPE)**;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, al Ing. **RAFAEL ERNESTO ZEVALLOS GAMARRA** – Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial de la Municipalidad Provincial de Barranca, en la función como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA (IVPE)**, con la finalidad de registrar en el aplicativo **Web el EXTRANET – FORMATO 1: FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DEL INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA (IVPE)**, cuyos datos personales son los siguientes:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA (IVPE)			
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
RAFAEL ERNESTO ZEVALLOS GAMARRA	15852217	Rafaelzevallos@hotmail.com	949666519

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al funcionario designado, a las Gerencias y Sub Gerencias de esta Entidad Edil.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General conjuntamente con la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial de Barranca
Gerencia de Secretaria General
Abog. Martín Castillo Acuña
GERENTE

Municipalidad Provincial de Barranca
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL



"Trabajando hoy... para un mejor mañana".

Jr. Zavala N° 500 – Teléf. 235-5716

www.munibarranca.gob.pe